

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

REFERENCIA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADOS: MIRIAM AMPARO MINA CASTAÑO
RADICACION: 630014003008-2008-00377-00

Visto el memorial poder allegado, no se reconoce personería jurídica para actuar en representación de la señora MIRIAM AMPARO MINA CASTAÑO, al señor JAIME OSORIO AGUDELO, teniendo en cuenta, que no se está acreditando la calidad de abogado del mencionado ciudadano.

En razón a lo anterior, no se dá trámite al pedimento.

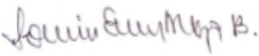
N O T I F I Q U E S E ,

El Juez,

LMCA

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 14/10/2022



SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdf1159e8aba5700de40525d7fc4d8db4283a7bd23a32b68eb77c9054682af8a**

Documento generado en 13/10/2022 10:34:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>